

Dec. No. 860-01 que encarga a la Dra. Milagros Ortiz Bosch, Vicepresidenta de la República, de las funciones del Poder Ejecutivo, mientras dure la ausencia del Presidente de la República, Hipólito Mejía.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 860-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- La Doctora Milagros Ortiz Bosch, queda Encargada del Poder Ejecutivo mientras dure la ausencia del Presidente Constitucional de la República, Hipólito Mejía.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 861-01 que crea e integra la Unidad Ejecutiva del Programa de Apoyo a la Reforma y Modernización del Poder Ejecutivo, que administrará los recursos del préstamo No. 1176/OC-DR, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y cualquier otro programa con el mismo propósito.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 861-01

CONSIDERANDO: Que el Programa de Apoyo a la Reforma y Modernización del Poder Ejecutivo que financiará el BID a través del Préstamo No.